



RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 00040-2021-OSINFOR/01.1

Lima, 19 de julio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 00064-2021-OSINFOR/05.2.1, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Proveído N° 00051-2021-OSINFOR/04.2 de la Oficina de Administración, ambos de fecha 14 de julio del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar al personal de dirección y de confianza de la citada Entidad;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 120-2019-OSINFOR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se designó al abogado Víctor Hugo Huamán Tarmeño como Director de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Informe N° 00064-2021-OSINFOR/05.2.1, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, comunica que el señor Víctor Hugo Huamán Tarmeño, hará uso de su derecho de descanso vacacional, desde el día 19 al 25 de julio del 2021, de acuerdo al trámite establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 125-2016-OSINFOR;

Que, por otro lado, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios - CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre las cuales se encuentra la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, la designación temporal de funciones permite que un servidor bajo la modalidad de contratación CAS, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza dentro de la Entidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 00064-2021-OSINFOR/05.2.1, manifiesta que la abogada Samara Annel Lafitte Lamas, quien actualmente se desempeña como Profesional I – Abogado 1, contratada bajo el régimen CAS, ha sido propuesta para que cubra temporalmente el cargo de Directora (e) de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, concluyendo, que procede su designación temporal;



Que, en ese sentido, resulta necesario designar temporalmente, en tanto dure el descanso vacacional otorgado al señor Victor Hugo Huamán Tarmeño, al servidor/a que, se desempeñará como Director/a de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de la atribución conferida por el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la abogada Samara Annel Lafitte Lamas, como Directora de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por el periodo comprendido del 19 al 25 de julio del 2021, o en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor).

Regístrese y comuníquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR